

## ACTA SESIÓN N°589

En la ciudad de Santiago, a 30 de enero de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico del Consejo, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General del Consejo, Sr. Raúl Ferrada Carrasco, y el Director Jurídico, Sr. Rubén Burgos Acuña.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C842-14 presentado por la Empresa Constructora Iván Taito y Cia. Ltda. en contra de la Dirección Regional Servicio de Impuestos Internos del BíoBío, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C919-14 presentado por doña María Angélica González Lara en contra del Fondo Nacional de Salud (FONASA), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1260-14 presentado por doña Poulette Cacciolato en contra del Ministerio de Salud, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1536-14 presentado por don Cristian Castillo García en contra del Hospital El Pino, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- e) El amparo C1543-14 presentado por don Jorge Orellana Iturra en contra de la Municipalidad de Rancagua, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C1572-14 presentado por don Cristian Vásquez Ruiz en contra del Hospital del Salvador de Santiago, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1371-14 presentado por don Cristóbal de Solminihac Sierralta en contra del Servicio Registro Civil e Identificación, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1458-14 presentado por doña Rosa Vera Salgado en contra de la Subsecretaría de Pesca, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1557-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C894-14 presentado por don Carlos Sepúlveda Herмосilla en contra de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1040-14 presentado por don Alejandro Carrillo González en contra de la Municipalidad de Olmué, se acoge parcialmente con el voto disidente del consejero don Marcelo Drago Aguirre.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

## **2.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por falta de tiempo.**



- a) El amparo C615-14 presentado por don Patrick Gans Coronado en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- b) El amparo C1215-14 presentado por don Floriano Cruz Muñoz en contra de la Municipalidad de Sagrada Familia.
- c) El amparo C1460-14 presentado por don Manuel Bascuñán Tapia en contra de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).
- d) El amparo C1258-14 presentado por don Alfonso Erick Zelada Lopez en contra de la Municipalidad de Illapel.

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, sumado al alto número de casos analizados, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación del (los) amparo(s) anteriormente individualizado(s).

### **3.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C1203-14 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA).

Respecto al/a los amparo/s y reclamo/s anteriormente individualizado/s, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta/s causa/s, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella/s, pudiendo ser consultada/s en la web institucional de esta Corporación.

### **4.- Varios.**

- a.- **Oficio dirigido al Ministerio de Hacienda que remite pronunciamiento en relación a la publicación de los RUT de los integrantes de la Directiva y los representantes legales de las instituciones regidas por la Ley N°19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.**



Se integra a la sesión a la Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación de este Consejo, doña Andrea Ruiz Rosas, quien presenta ante el Consejo Directivo una propuesta de oficio dirigido al Subsecretario de Hacienda, cuyo objeto es responder el oficio ORD. N° 2.419, de 24 de noviembre de 2014, de dicha Subsecretaría, que solicitó a esta Corporación un pronunciamiento acerca de la procedencia de publicar el R.U.T. de los integrantes de la Directiva y los representantes legales de las instituciones regidas por la Ley N°19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

A continuación, la Srta. Ruiz Rosas se refiere a la naturaleza de los datos publicados, en este caso el R.U.T.; a las normas consagradas en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, que autorizan el tratamiento de datos personales; al contexto normativo regulado en la Ley N° 19.862 y su reglamento; al nivel de identificación del directorio o de los órganos de dirección y administración de las entidades receptoras de fondos públicos, entre otros asuntos.

Por último, expone a modo de conclusión que la finalidad establecida con la ley N° 19.862, en orden a otorgar mayor transparencia y eficacia respecto de la percepción y el uso de esta clase de recursos, justifica la publicidad del R.U.T. de todos los representantes legales de las entidades receptoras. De ese modo, se logra concretar la fe pública y la publicidad –principios inspiradores de esta regulación–, en cuanto se pone a disposición toda la información relevante de las entidades, permitiendo que se ejerza el control social respecto de los intervinientes en el proceso de asignación de recursos públicos, al proporcionarse una identificación indubitada acerca de los mismos.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo aprueba las consideraciones y conclusiones de la propuesta presentada por la Unidad de Normativa, solicitando se despache al Subsecretario de Hacienda el pronunciamiento requerido.

**b.- Estado de avance del anteproyecto que modifica la ley de protección de datos personales**




La Presidenta del Consejo informa que se reunió con la Subsecretaria de Economía a fin de conocer el estado de avance del anteproyecto que modifica la ley de protección de datos personales. Asimismo, da cuenta que se encomendó a la Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación de este Consejo, doña Andrea Ruiz Rosas, que se reuniera con representantes de dicha cartera de Estado, lo que se verificó con fecha 28 de enero de 2015, tratándose aspectos, tales como, las últimas acciones desarrolladas por la Subsecretaría respecto del anteproyecto de protección de datos personales, la institucionalidad asociada y la solución propuesta en el caso de una eventual contienda de competencias.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y encomienda mantener las conversaciones con el Ministerio de Economía, sometiendo a decisión de este Consejo las futuras definiciones que deban realizarse sobre la materia.


Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.




VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/car

